

FSD con el funcionario responsable de las audiencias, a través de un altavoz. Dicho funcionario guiará a todos los participantes mediante este proceso:

1. El funcionario responsable de las audiencias tomará juramento de todos los testigos.
2. La FSD indicará por qué efectuó la acción. Los representantes de la FSD deben mostrar documentos para respaldar su acción.
3. Usted y/o su representante (abogado, amigo o familiar) indicará por qué motivo no está de acuerdo con la acción de la FSD. Debe mostrar pruebas o documentos que respalden su opinión de que dicha acción fue errónea.
4. Usted tendrá tiempo de formular preguntas a todos los testigos. Para asegurarse de que toda la evidencia sea mostrada y analizada, el funcionario responsable de las audiencias también formulará preguntas a los testigos.

¿Cómo me enteraré de la decisión de la audiencia?

La FSD le enviará una notificación por correo sobre la decisión de la audiencia, la cual indicará si la acción de la FSD era correcta o errónea.

La FSD le enviará una notificación por separado que indicará cualquier cambio que le ataña, tal como una modificación en sus beneficios.

Si usted o su representante no están de acuerdo con la decisión de la audiencia, tendrá 90 días para completar formularios y solicitar una decisión distinta del Tribunal de circuito. La notificación de la decisión de su audiencia le indicará cómo realizar lo anterior.

¿Cómo obtengo más información?

Contacte a la División de Apoyo a la Familia:

- **Por teléfono:** 1-855-373-4636
- **En línea:** dss.mo.gov/fsd/know-your-rights.htm

- **En persona:** Visite la oficina de la FSD de su localidad. Localícela en:
dss.mo.gov/dss_map/

LEY DE DERECHOS CIVILES

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA, discriminen por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, convicciones políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para conocer la información del programa (ej., sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben contactar a la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla, pueden contactar al USDA por medio del *Federal Relay Service*, llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede proporcionarse en distintos idiomas.

Para presentar una denuncia por discriminación, complete el [Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA](#), (AD-3027), disponible en el sitio web: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Envíe la carta con su formulario completado al USDA por:

Correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
Fax: (202) 690-7442, or;
Correo-e: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que garantiza la igualdad de oportunidades.

IM-4 Hearings

06/16

Información sobre audiencias

¿Está en desacuerdo con alguna acción efectuada por la División de Apoyo a la Familia (FSD) cuando usted realizó su solicitud para integrarse en un programa de asistencia en Missouri, o al recibir beneficios de éste?

Solicite una audiencia y dé su versión de los hechos

¿Qué es una audiencia?

Una audiencia es una reunión que le ofrece la oportunidad de dar su versión de un hecho.

¿Para qué debo solicitar una audiencia?

Puede solicitar una audiencia si piensa que la División de Apoyo a la Familia (FSD) efectuó una acción errónea cuando usted realizó su solicitud para integrarse en un programa de asistencia, o al recibir beneficios de éste. Usted se enterará de dicha acción cuando la FSD le envíe por correo un Aviso de Acción que indica los beneficios de sus Cupones para Alimentos,

Estos son algunos casos por los que posiblemente deba solicitar una audiencia:

Cuando realizó su solicitud para participar en un programa:

- La FSD determinó que no cumple con los requisitos para integrarse en el programa, pero usted opina lo contrario.
- La FSD se negó a aceptar su solicitud.

Mientras participaba en el programa:

- La FSD redujo o detuvo sus beneficios y usted piensa que los motivos de la FSD son erróneos.
- No está de acuerdo con la cantidad de sus beneficios o con la información que la FSD utilizó para determinar dicha cantidad.
- Cree que la FSD no actuó dentro de los plazos del programa.

Asistencia Financiera o MO HealthNet.

¿Cuándo puedo solicitar una audiencia?

Si la acción ya fue efectuada:

- Solicite su audiencia **dentro de 90 días** a partir de la fecha en que la FSD efectuó la acción.

Si la acción no ha sido efectuada:

- Solicite su audiencia **dentro de 10 días** a partir

de la fecha en que la FSD le envió la notificación por escrito acerca de dicha acción. Si la acción propuesta alterará o detendrá sus beneficios, es posible que siga recibiendo los mismos beneficios hasta que se emita una decisión en la audiencia.

¿Cómo solicito una audiencia?

Para solicitar una audiencia, contacte a la FSD e indique por qué está en desacuerdo con la acción:

- **Por teléfono:** Llame al **1-855-373-4636**.
- **En persona:** Visite la oficina de la FSD de su localidad. Para localizarla, ingrese a: **dss.mo.gov/dss_map/**
- **Por escrito:** Redacte una carta solicitando una audiencia y explique por qué está en desacuerdo con la acción. Envíe su carta por correo a la dirección indicada en el Aviso de Acción que recibió, o llévela a la oficina de la FSD de su localidad.

Una vez que contacte a la FSD, el personal se encargará de completar una Solicitud de Audiencia para usted.

¿Cómo me informo acerca de mi audiencia?

La Unidad de Audiencias Administrativas le enviará una notificación por escrito que indicará:

- La fecha y la hora de su audiencia en la oficina de la FSD de su localidad.
- El número al cual llamar si no puede asistir a su audiencia en la fecha indicada, o si hay alguna razón por la que no puede realizar una audiencia vía telefónica.

¿Cómo me preparo para mi audiencia?

A veces, antes de su audiencia la FSD organizará una reunión previa para ayudarle a prepararse para su audiencia.

➤ Antes de la reunión:

1. Escriba los motivos por los que cree que la acción de la FSD fue errónea.
2. Reúna documentos o testigos que le ayuden a demostrar que usted tiene la razón; p. ej.:
 - Registros médicos o el testimonio escrito de un médico.
 - Comprobante de sus gastos o ingresos, o los cambios en sus gastos o ingresos.
 - Un testigo que pueda ratificar sus declaraciones.
3. Solicite a la FSD toda información adicional que usted requiera para respaldar su caso.

➤ En la reunión:

1. La FSD le proporcionará copias del expediente de su caso y la información que se usó para efectuar la acción.
2. Si usted puede demostrar por qué la acción de la FSD fue errónea, posiblemente la FSD tome la decisión de cambiar la acción sin necesidad de realizar la audiencia.

¿Qué ocurrirá en mi audiencia?

Si no asiste a su audiencia, la acción de la FSD posiblemente no cambie.

Su audiencia se llevará a cabo en una oficina de la

Preguntas Frecuentes

¿Puedo cambiar de opinión después de solicitar una audiencia?

Sí. Puede cambiar de opinión. Si no desea una audiencia, contacte a la FSD vía telefónica, en persona o por escrito. Debe firmar un formulario de omisión para retirar su solicitud.

¿La FSD puede cambiar su opinión?

Sí. Si la FSD decide que su acción fue errónea, usted recibirá un aviso sobre el cambio realizado y posiblemente ya no requiera de una audiencia.

¿Recibiré la misma cantidad de beneficios hasta que se tome una decisión en la audiencia?

Contacte a la FSD para saber si puede continuar recibiendo los mismos beneficios. No obstante, tenga en cuenta que posiblemente deba devolver los beneficios a la FSD si la decisión de la audiencia indica que la acción de la FSD era correcta.

¿Puedo presentar mi solicitud para reintegrarme a un programa mientras espero mi audiencia?

Sí. Puede presentar una solicitud de reingreso en cualquier momento y continuar informando sobre cambios en su caso.